

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7403 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Estihuelva Centro Portuario de Empleo, Sociedad Anónima".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5. n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Estihuelva Centro Portuario de Empleo, Sociedad Anónima" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 179,31 metros cuadrados.
- Destino: vestuarios de trabajadores del servicio de manipulación de mercancías.
- Plazo de vigencia: 15 años.
- Ubicación: Puerto Exterior.
- Tasas:
 - Ocupación: 504,43 euros/año.
 - Instalación: 5.292,76 euros/año.
 - Actividad: 20% de la tasa de ocupación de los terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 2 de marzo de 2022.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A220008359-1